

RESOLUCION N°..... 341  
JOSÉ C. PAZ, 28 ABR 2023

**VISTO,**

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; el Decreto Delegado N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus normas modificatorias y complementarias; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus normas modificatorias y complementarias; la Resolución del RECTOR N° 280 del 1° de marzo del 2023; el Expediente N° 1715/2022 del Registro de esta UNIVERSIDAD; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por medio de las actuaciones citadas en el visto, tramita la adquisición de secamanos eléctricos por aproximación para los sanitarios de la UNIVERSIDAD, a solicitud de la DIRECCIÓN DE INTENDENCIA Y SERVICIO GENERALES.

Que, en cumplimiento de la normativa vigente, mediante la Resolución (R) N° 280/2023, se efectuó el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 2/2023 y fue aprobado el Pliego de Condiciones Particulares junto a sus Anexos A, B, C, D, E, F y G.

Que el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto



Nº 2/2023 fue establecido para el día martes 28 de marzo de 2023, a las 12:00 horas, por un monto estimado de PESOS SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 703.388,00).

Que, de conformidad con la normativa vigente y según constancias de autos, el llamado fue convocado con un plazo DIECINUEVE (19) días corridos previos a la fecha de apertura, a través del sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y del PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS de esta UNIVERSIDAD.

Que, según requerimiento legal, se cursaron sendas invitaciones a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE), a su dirección de correo electrónico [uape@uape.org.ar](mailto:uape@uape.org.ar); a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a su dirección de correo electrónico [cac@cac.com.ar](mailto:cac@cac.com.ar); y a DOCE (12) empresas del rubro, a sus respectivas direcciones de correo electrónico.

Que, según documenta el Acta de Apertura Nº 19/2023 con fecha 28 de marzo de 2023, no fue recibida ninguna propuesta en tal sentido.

Que, en consecuencia, resulta procedente declarar desierta la contratación en los términos del artículo 11, inciso c), del Decreto Delegado Nº 1023/2001.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.



Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e), del Estatuto de esta UNIVERSIDAD aprobado por la Resolución ME N° 584/2015, y por el artículo 9° y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

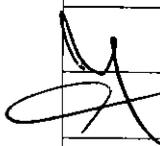
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento registrado como Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 02/2023, encuadrada dentro de lo establecido por el artículo 25, inciso d), del Decreto Delegado N° 1023/2001 y por los artículos 14, 15 y 27, inciso a), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, que tiene como objeto la adquisición de secamanos eléctricos por aproximación para los sanitarios de la UNIVERSIDAD, a solicitud de la DIRECCIÓN DE INTENDENCIA Y SERVICIO GENERALES.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierta la contratación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11, inciso c), del Decreto Delegado N° 1023/2001.

ARTÍCULO 3°.- Desafectar el registro preventivo realizado oportunamente para atender al gasto.

ARTÍCULO 4°.- Registrar y publicar en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archivar.

|  |
|--|
| UNPAZ  |
|  |
|  |
|  |
|  |

341

RESOLUCION N°.....

  
Abog. DARIO KUSINSKY  
RECTOR  
Universidad Nacional de